

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto 21/01/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para la realización de tareas de apoyo informático en la Unidad de Educación Médica y al Decanato de la Facultad de Medicina de Albacete. Facultad de Medicina de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2021. Extracto BDNS (Identif.): 545666. [2021/680]**

BDNS (Identif.): 545666.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545666>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las becas todos los alumnos matriculados en enseñanza oficial de Grado de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 2020/2021, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto:

Se dotas ayudas económicas para dos becas de colaboración para la realización de tareas de apoyo informático en la Unidad de Educación Médica y en el Decanato de la Facultad de Medicina de Albacete. Entre las actividades a desarrollar destacan las siguientes:

- a) Apoyo informático en Software.
- b) Apoyo informático en Hardware.
- c) Apoyo informático en la recopilación, ordenación y análisis de datos relacionados con la elaboración de los informes del seguimiento de la calidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- d) Mantenimiento de los contenidos de la página web de la Facultad de Medicina de Albacete (Wordpress).

La actividad que conlleva las becas se realizará desde el 15 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con una dedicación global de 21,5 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos.

Tercero. Bases reguladoras:

Es de aplicación la normativa reguladora de las becas de colaboración de la UCLM aprobadas en el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificada en el Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-742>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de nueve mil ciento ochenta euros (9.180 €). La dotación individual de cada una de las becas es de 458,66 € brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 28 de enero de 2021 y las 14 horas del día 10 de febrero de 2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la convocatoria, estarán dirigidas al Decano de la Facultad de Medicina de Albacete y se

---

presentarán en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la ayuda y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

Albacete, 21 de enero de 2021

El Rector  
P.D. (Resolución de 21/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
La Decana en funciones de la Facultad de Medicina  
ELENA CAMINOS BENITO

---